

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMADADA.....\$ 1.656.232
V/AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMADADA.....\$ 980.657.

TOTAL.....\$ 2.636.889

Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

ALEJANDRA RENDON GUERRA

Secretaria



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2018-00570
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e64ae746704aa3e81fa65534ac1fc9bde3033b8d6b2b7224689be2f938a4f27c

Documento generado en 13/11/2020 10:54:09 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>